



RESOLUCION Nº 20782

VISTO:

El expediente CO-0062-01591502-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza Nº 12.557, particularmente lo establecido en el artículo 7º, sancionada el año pasado pero sin ejecución todavía, donde se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a crear el Programa Tango en mi Barrio.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Municipal del cumplimiento de dicha norma.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de mayo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01591502-8 (PC)